



Quarenta maravedis.

379

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

de los notinosos Fran. y Antonio
Fozralva en que manifiesta ser
justo lo que Relaman, y no de-
berse cobrar por el Arrenda-
dor el Impuesto Semanal, a
causa de que la Magnitud que
ellos perciven no devenga otra
con lo demás q. expresa. y
entendid por esta Ciudad acuer-
das: se haga saber a Dho Arren-
dador se abstenga de cobrar a
los susodhos cosa alguna, pues
solo deve perciver a los tratantes,
y vendedores de Armas

Reafirme
Impuesto
de Fianza

en este Ayuntamiento un In-
formal de Don Jerez en solicitud de
que se le levase el Impuesto de doz
d. q. paga semanalmente por su
puerto de Verdura. Con el Infor-
me puesto por el Sr. D. Luis Garcia
en que manifiesta que la contri-
bucion de este deve ser unica, de
tercera clase. Entendid por
esta Ciudad, acordadas se haga sa-
ber a el Arrendador de este come-
tido cobre semanalmente al Don Jerez

